



Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú

Avda. Braulio Zelada esq. Prof. Pascual Sánchez Cáceres
Tel. 0342 222252 / Fax 0342 222423
e-mail: munisanpedrodeycu@gmail.com

DICTAMEN TECNICO N° 03/2025 (MC) MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 03/2025 “PROVISION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA” IDE N°. 461620

Lugar y fecha: 19 de abril de 2025

UOC Convocante (*): Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyu

Unidad o área requirente (*): DPTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Funcionario técnico responsable (*): Sr. LUCAS ALFONZO ORTIZ VERA

Dependencia y cargo que desempeña (*): DPTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS – JEFE DE DTO.

Conforme a lo establecido en la resolución DNCP N°. 230/2025 art. 40 por el cual se reglamentan disposiciones aplicables a los procedimientos de contratación en general regidos por la ley N°. 7021/22 de “Suministro y Contrataciones Públicas”, quedando cuanto sigue: a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación suscripto por el responsable del área requiriente o del técnico que las recomendó. En caso de que los mismos sugieran criterios de evaluación y/o condiciones de ejecución contractual, la fundamentación de tales sugerencias deberá formar parte del dictamen técnico.

Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

Este requerimiento tiene como base justificativa la provisión de elementos de limpieza que es fundamental para:

- Mantener condiciones óptimas de higiene en oficinas y espacios de atención al público, previniendo la propagación de enfermedades y creando un ambiente de trabajo saludable.
- Asegurar la limpieza y desinfección de espacios públicos como plazas, parques y calles, contribuyendo al bienestar de la comunidad.
- Garantizar la correcta higiene de los vehículos municipales, incluyendo aquellos destinados a la recolección de residuos y transporte de personal, para evitar la acumulación de suciedad y la proliferación de bacterias."

Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

“No Aplica”. No constituye argumento técnico el requerimiento es por mera necesidad institucional y no limita la participación de potenciales oferentes que se encuentran en este rubro y en el mercado nacional para participar y ofertar libremente en este rubro.-

La participación de oferentes en el procedimiento de contratación para este tipo de trabajos y características técnicas se encuentra en el pliego de bases y condiciones en el modulo especificaciones técnicas requeridas.-

Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respaldalo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial. “No Aplica”. No constituye argumento técnico respaldatorio y son requeridos por mera necesidad institucional.-

Este Dictamen Técnico en el cual se sustenta las Esp. Tec. Requeridas en el procedimiento de contratación, refrendando por el responsable del área requirente.-



Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú

Avda. Braulio Zelada esq. Prof. Pascual Sánchez Cáceres
Tel. 0342 222252 / Fax 0342 222423
e-mail: munisanpedrodeycu@gmail.com

Las (ESPECIFICACIONES TECNICAS) *Se adjuntan al SIPC*

Es mi dictamen

Lucas Alfonzo Ortiz Vera
DPTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



Ortiz Vera
Responsable de la U.O.C
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES